Acta de Sesión Extraordinaria de Asamblea General de Asociados de la Universidad Científica del Perú – UCP de fecha 10 de marzo de 2026

Reunidos en sesión de la fecha 10 de marzo de 2026, siendo las 19:00 horas, en la villa san juan, distrito de San Juan Bautista, provincia de Maynas y departamento de Loreto, se reunió la ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS de la Universidad Científica del Perú -UCP, para llevar a cabo la sesión extraordinaria, convocada por el presidente de la asociación, Dr. José Napoleón Jara Martel con mandato inscrito en **la Partida 11000318**. La asamblea general de asociados estuvo presidida por el 1.- Dr. José N. Jara Martel, **presidente de la asociación** y como secretario el Señor Sergio H. Ramos González e integrada por los asociados siguientes: **2.-** Manuel Marticorena Quintanilla, **3.- Delia Perea Vda. De Arévalo**, **4.-** Jesús Magallanes Castilla, **5.-** Alvaro B. Tresierra Ayala **6.- Julio Oswaldo Goicochea Espino, 7.- Gregorio R. Heredia Quezada**, **8.- Jorge Pérez Santillán 9.- Carmen Patricia Cerdeña del Aguila**, **10.- Luis R. Rucoba del Castillo**, **11.- Jorge Luis Tapullima Flores, 12.- Nestor Armando Fernández Hernández**, **13.- Natalik B. Espinoza Ramirez**, **14.- Luis Alberto Barriga Roa, 15.- Ulises O. Irigoin Cabrera, 16.- Thamer Lopez Macedo, 17.- Liliana Bautista Serpa, 18.- Jaime Zamudio Zelada**, **19.- Salvador Calderón Ferreira, 20.- Aldo Atarama Lonzoy y 21.- Rosa Lupuche Ypanaque.**

Siendo las 19:30 horas del día de la fecha y en segunda citación se verificó la asistencia de VEINTIUN (21) ASOCIADOS HABILES, procediéndose a la instalación de la **sesión extraordinaria** de asamblea general de asociados, dándose inicio a la misma, del modo siguiente:

El presidente de la Asamblea General de Asociados inicia la presente sesión, saludando a todos los presentes, y luego de un breve informe, sin más debate, se procede a evaluar la agenda del día que es la siguiente:

1. **Designación del Decano de la Facultad de Negocios de la Universidad Científica del Perú – UCP**. Luego del debate correspondiente, se aprobó lo siguiente:

   ACEPTAR la Renuncia del Mgr. Thamer López Macedo al cargo de Decano encargado de la Facultad de Negocios y, en tal sentido, **ENCARGAR** al Mgr. Jorge Pérez Santillán, con DNI N.° 05288915, el Decanato de la Facultad de Negocios de la Universidad Científica del Perú – UCP, del 11 de marzo de 2026 al 16 de agosto de 2026.

2. **Respecto al segundo punto de la agenda:** Adoptar decisión sobre la propuesta del Consejo Directivo de conformidad con el **artículo 10.2 del Estatuto de la UCP, relativo a la exclusión del Asociado Víctor Raúl Hospinal Huayhua,** se informa al Pleno lo siguiente:

   Que existen dos expedientes de procedimiento administrativo sancionador contra el indicado docente por faltas graves:

   2.1. Por abandono de funciones e inasistencia a la universidad por más de tres días consecutivos y cinco no consecutivos (expediente No. 001-2025-FDCP-UCP), que mediante Resolución No. 33-2026-CU-UCP lo sanciona con destitución del cargo por incumplimiento de los Principios, Deberes y Obligaciones en el ejercicio de la función docente (ABANDONO DE CARGO) de conformidad con lo establecido en el art. 89°, 95°.9 de la Ley Universitaria – Ley No. 30220, art No. 25. H del Decreto Legislativo No. 728, Art. 36° del Estatuto, Art. 74°.4 del Reglamento General, Art. 47°.13 del Reglamento de Organización y Funciones y 49° del Reglamento de Docentes de la UCP.

   2.2. Asimismo, en el procedimiento de licenciamiento institucional, SUNEDU requirió que todas las autoridades y docentes integrantes de los órganos de gobierno de la UNIVERSIDAD, suscriban declaraciones juradas con la finalidad de cumplir con los indicadores pertinentes. En ese sentido, y no obstante las comunicaciones personales,

vía correo electrónico y WhatsApp, el docente indicado omitió apersonarse a suscribirlas, causando grave perjuicio a la institución. Por tales motivos, se inició un nuevo procedimiento disciplinario, ya que no pudo cumplirse con un indicador, iniciándose la investigación No. 002-2025-FDCP-UCP, que por Resolución No. 38-2026-CU*UCP también sancionó al indicado docente con la medida disciplinaria de destitución por falta Muy Grave, por incumplimiento de los Principios, Deberes y Obligaciones como integrante de la Asamblea General de Asociados y Asamblea Universitaria de la Universidad Científica del Perú, de conformidad con lo establecido en el art. 89º, 95º.9 de la Ley Universitaria – Ley No. 30220, Art. No. 10.2 y 58.1 del Estatuto, Art. 74º.4 del Reglamento General, Art. 47º.13 del Reglamento de Organización y Funciones y 45º "c", "g" e "i" del Reglamento de Docentes de la UCP,

2.3. Que, mediante Resolución No. 007-2026-CD-UCP del 27 de febrero de 2026, dispone REMITIR a la Asamblea General de Asociados de la Asociación Universidad Científica del Perú – UCP de conformidad al artículo 10.2 del Estatuto de la UCP, la solicitud de exclusión del Asociado Víctor Raúl Hospinal Huayhua, por los fundamentos expuestos en las Resoluciones No. 33-2026-CU-UCP y Resolución No. 38-2026-CU-UCP

2.4. Al respecto y luego del debate correspondiente, **se arribó por unanimidad al siguiente ACUERDO: Excluir de la Asociación Universidad Científica del Perú – UCP de conformidad con el artículo 10.2 del Estatuto de la UCP, al Asociado Víctor Raúl Hospinal Huayhua a partir de la fecha 10 de marzo de 2026.**

Sin otro tema de agenda que tratar, se dio por finalizada la presente sesión, siendo las 21:00 horas del día, firmando el presidente de la asociación, Dr. José Jara Martel, y el secretario general, Sergio H. Ramos González, de lo que doy fe.----------

ASOCIACIÓN UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ - UCP
PRESIDENTE
Dr. JOSÉ NAPOLEON JARA MARTEL
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD CIENTÍFICA DEL PERÚ
SECRETARIO GENERAL
Mgr. SERGIO H. RAMOS GONZALEZ, Mgr.
SECRETARIO GENERAL